BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de octubre de 2025 Número 190

csv: BOA20251001008

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1261/2025, de 19 de septiembre, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición derivado de la Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, y se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a dos aspirantes que superaron el proceso selectivo de ingreso al mencionado Cuerpo.

Por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público. La base 12 de la misma establece que, concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes han sido declarados/as aptos/as en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo publicándolo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Por Orden EFD/1297/2024, de 11 de noviembre, a propuesta del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, se nombró personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre.

En la Orden de nombramiento no fue incluido el personal aspirante que consta en el anexo I de esta Orden, quienes por diversas causas no realizaron o no superaron la fase de prácticas durante el curso escolar 2023-2024.

Realizada por las personas aspirantes que constan en el anexo I la fase de prácticas durante el curso escolar 2024-2025 y elevadas las actas de evaluación de las correspondientes Comisiones calificadoras, este Departamento en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha dispuesto:

csv: BOA20251001008

Primero.- Declarar aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público convocado por la Orden ECD/1899/2022, de 20 de diciembre, en lo referente a las personas aspirantes que constan en el anexo I.

Segundo.- Proponer el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria de las personas aspirantes que constan en el anexo I con los efectos que figuran en el mismo.

Tercero.- El anexo relacionado en esta Orden podrá ser consultado a través del siguiente enlace: OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - OPOS SEC CONVOCATORIA 2024 - Educaragon o a través del Servicio de verificación de documentos de la página web del Gobierno de Aragón, CSVIU32F0H4II180XFIL, https://www.aragon.es/tramites/servicio-de-verificacion-de-documentos-electronicos.

Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. El recurso potestativo de reposición deberá interponerse electrónicamente, a través del Servicio de Soporte a la Tramitación (https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion) o en cualquiera de los otros registros públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre

Zaragoza, 19 de septiembre de 2025.
La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PROPUESTAS PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA QUE NO REALIZARON O NO SUPERARON LA FASE DE PRÁCTICAS DURANTE EL CURSO 2023-2024 Y LAS HAN REALIZADO Y SUPERADO DURANTE EL CURSO 2024-2025

ESPECIALIDAD	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTO NOMBRAMIENTO
Procesos de Producción Agraria (0590-115)	***3558**	FRAJ LATORRE, CARMEN	31/12/2024
Tecnología (0590-019)	***6595**	GRACIA ANTONI, FERNANDO	01/09/2025

Firmado electrónicamente por Tomasa Hernández Martín, Consejero/a de Educación, Cultura y Deporte, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE el 17/09/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSVIU32F0H4II180XFIL.